

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

097

Fecha:

26-06-2023

Página:

1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2006	31 10 017 00604	Liquidacion Sucesoral	POMPONIO RUEDA MENDEZ	SIN	Tramite ea. CORREGIR el trabajo de partición presentado el 25 de febrero de 2019, y aprobado en sentencia del 25 de junio de 2019, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la heredera es CLAUDIA LUZ STELLA RUEDA BERMÚDEZ y no CLAUDIA STELLA RUEDA BERMÚDEZ, como quedó consignado en el referido escrito - ADVERTIR que esta decisión forma parte integral del trabajo de partición del 25 de febrero de 2019, aprobado en sentencia del 25 de junio de 2019 - se ordena notificar	23/06/2023	
11001 2017	31 10 017 00259	Liquidacion Sociedad Conyugal	JUAN MANUEL - MENDOZA QUIÑONES	MARIA TERESA - ARANGO DE MENDOZA	Auto que reconoce apoderado ea. como primera medida se le requiere para que en lo sucesivo actúe a través de apoderado, pues carece de derecho de postulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso - se informa a la peticionaria que por auto de esta misma fecha se está aprobando el trabajo de partición - Se reconoce personería para actuar en el presente asunto, al abogado JORGE ENRIQUE PERILLA GÓMEZ, como apoderado del señor JUAN MANUEL MENDOZA QUIÑONES, - Se agrega al expediente la manifestación realizadas por la apoderad	23/06/2023	
11001 2017	31 10 017 00259	Liquidacion Sociedad Conyugal	JUAN MANUEL - MENDOZA QUIÑONES	MARIA TERESA - ARANGO DE MENDOZA	Sentencia aprobatoria de la particion ea. APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación, correspondiente a la Sociedad Conyugal	23/06/2023	
11001 2018	31 10 017 00252	Sucesion	DTES: YEIMY PATRICIA LOAIZA GARCIA Y OTRO	SIN	.Auto que ordena requerir ea. se requiere a los interesados para que acrediten el cumplimiento de los requerimientos de la DIAN	23/06/2023	
11001 2019	31 10 017 00466	Ordinario	LUZ MARINA RODRIGUEZ RIOS	JAIME CASTRO MORENO	. Auto que ordena oficiar ea. se ordena OFICIAR nuevamente al Juzgado 61 Civil Municipal de Bogotá (antes Juzgado 43 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá), para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, remita a este juzgado y con destino al presente proceso copia del expediente que cursó en dicho despacho con radicación número 2019-00810.	23/06/2023	

ESTADO No.		097		Fecha:		26-06-2023		Página:		2		
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto		Cuad.
11001 31 10 017 2019 00624		Verbal Sumario Alimentos		MIRYAM TATIANA MAHECHA CHUÑA		JOHAN ALEXIS HOYOS TOVAR		Auto que concede termino ea. a la fecha no se ha acreditado que se hubiere intentado siquiera realizar el trámite de notificación - se CONCEDE el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta decisiónso pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1°, artículo 317 del Código General del Proceso		23/06/2023		
11001 31 10 017 2020 00031		Ordinario		DIANA KATHERINE RODRIGUEZ DIAZ		MAYCOL ORLANDO ARTETA MENDEZ		.Auto que ordena requerir ea. se requiere a la parte actora, para que proceda a informar al despacho en donde se encuentran sepultados los restos óseos del señor, con el fin de ordenar las diligencias pertinentes		23/06/2023		
11001 31 10 017 2023 00272		Tutela		BRANDO GONZALEZ FORI		DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL		Sentencia		23/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26-06-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CÉSAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO